



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

ACUERDO DE CONCEJO N° 025 -2026 – MPN

Nasca, 26 MAR. 2026

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 26 de marzo del 2026, el expediente N° 2853-2026- de fecha 16 de febrero del 2026 presentado por el señor Walter Espinoza Purca, mediante el cual solicita Renovar el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Nasca y la Empresa **MCA INVERSIONES NUEVO MUNDO S.A.C**, informe N° 0305-2026-GPMAS-ELRN/MPN de fecha 27 de febrero del 2026 de la Gerencia de Protección de Medio Ambiente y Salubridad, informe N° 0277-2026-GAJ/MPN de fecha 19 de marzo del 2026 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, memorándum N° 0154-2026-GM/MPN de fecha 20 de febrero del 2026 de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680 de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades Distritales y Provinciales son organismos de Gobierno Local, que gozan de autonomía económica, administrativa y política en asuntos de su competencia, con sujeción a ley.

Que, el inciso 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son funciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenio de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios interinstitucionales.

Que, mediante expediente N° 2853-2026 el señor Walter Espinoza Purca, solicita Renovar el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Nasca y la Empresa **MCA INVERSIONES NUEVO MUNDO S.A.C**.

Que, mediante informe N° 0305-2026-GPMAS-ELRN/MPN la Gerencia de Protección de Medio Ambiente y Salubridad recomienda que se lleve a sesión de concejo para que se apruebe la Renovación del Convenio en mención.

Estando a lo expuesto, contando con las visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Protección de Medio Ambiente y Salubridad y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9°, inciso 26 y artículo 41° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, el pleno del Concejo Municipal por

UNANIMIDAD.

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la Renovación del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Nasca y la Empresa **MCA INVERSIONES NUEVO MUNDO S.A.C**.

ARTICULO SEGUNDO .- AUTORIZAR al Señor **WILMAN JORGE BRAVO QUISPE**, la suscripción del Convenio en mención.

ARTICULO TERCERO . - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO . - ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General poner de conocimiento el presente Acuerdo a la Empresa **MCA INVERSIONES NUEVO MUNDO S.A.C**.

ARTICULO QUINTO .- ENCARGAR, al responsable del portal de Transparencia la Publicación del presente Acuerdo en la página WEB de la Municipalidad Provincial de Nasca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Wilman Jorge Bravo Quispe
ALCALDE